

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANASTASE S.A., A LOS VEINTIOCHO  
DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Compañía ANASTASE S.A., ubicadas en las calles Av. Miguel h. Alcivar 235 y peatonal novena, se reúnen los siguientes accionistas: La Sra. María de Lourdes Weissón Accini, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el Sr. Ernesto Rafael Bejarano Suárez representado mediante carta poder por la Sra. María de Lourdes Weissón Accini, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas las acciones dan derecho a un voto por acción; Toda vez que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el cual asciende a la suma de ochocientos (US\$800) dólares de los Estados Unidos de América, se reúnen para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **Primer punto: Conocer y Resolver sobre los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas Explicativas a los Estados Financieros de la compañía ANASTASE S.A., correspondientes al periodo fiscal 2015.**
- **Segundo punto: Aprobar el Informe del Presidente sobre los Estados Financieros de la compañía ANASTASE S.A., correspondiente al periodo fiscal 2015.**
- **Tercer punto: Aprobar el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros de la compañía ANASTASE S.A., correspondiente al periodo fiscal 2015.**

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión la Sra. María de Lourdes Weissón Accini, quien es designado por unanimidad de los presentes; y actúa como Secretario de la Junta el Econ. Jorge Eduardo Bejarano Suárez, quien antes de declararse instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el Libro de Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quórum reglamentario, la Presidente de la junta declara legalmente instalada la Junta.

Toma la palabra la Presidente para tratar el primer punto del orden del día, esto es, **"Conocer y Resolver sobre el Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Flujos de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas Explicativas a los Estados Financieros de la compañía ANASTASE S.A., correspondientes al periodo fiscal 2015"**, quien indica que puesta en consideración de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas los Estados Financieros bajo las Normas

Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes).

Puesta en consideración de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas la referida moción y luego de una corta deliberación, se resuelve por unanimidad la aprobación de los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estados de Flujos de Efectivo y Notas de los Estados Financieros de la compañía ANASTASE S.A. para el ejercicio fiscal 2015.

Hecho esto, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, **"Aprobar el Informe del Gerente sobre los Estados Financieros de la compañía ANASTASE S.A. correspondiente al período fiscal 2015"**. Considerando que la Compañía no mantuvo un buen movimiento económico durante el año 2015, se compromete a mejorar los resultados para el siguiente periodo fiscal.

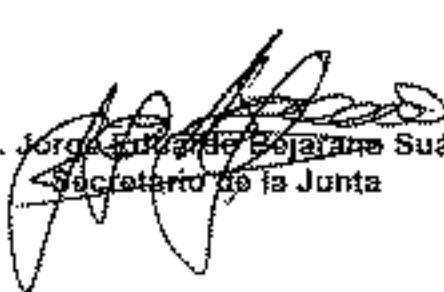
Luogo de una corta deliberación se resuelve por unanimidad aprobar el Informe de Gerente para el año 2015, indicando que los gastos considerados como no deducibles sean incluidos en la declaración de impuesto a la renta que se presenta ante la Administración Tributaria.

El Presidente dispone que se entre a conocer el tercer punto de orden del dia, esto es, **"Aprobar el Informe de Comisario sobre los Estados Financieros de la compañía ANASTASE S.A., correspondiente al período fiscal 2015"**. Expuesto el informe, es aprobado por unanimidad.

Se deja constancia que se incorpora al expediente de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, los Estados Financieros del año 2015 y los informes de Presidente y Comisario del mismo periodo.

No existiendo ningún otro asunto que tratar, la señora Presidente da un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de capital suscrito y pagado concurrente a la reunión y suscrita por todos los participantes de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas en unidad de acto. Siendo las trece horas en punto, se levanta la sesión de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ANASTASE S.A.

*f/ p. ANASTASE S.A. – María de Lourdes Weissn Accini – ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA; f/ Ernesto Rafael Bejarano Suárez representado mediante carta poder por la Sra. María de Lourdes Weissn Accini – ACCIONISTA; f/ Jorge Eduardo Bejarano Suárez – PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y SECRETARIO DE LA JUNTA; CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la compañía ANASTASE S.A., celebrada el 28 de marzo del año 2015.*

  
f/ Sr. Jorge Eduardo Bejarano Suárez  
Secretario de la Junta